

**HECHO ESENCIAL  
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.**

Santiago, 30 de diciembre de 2015

Señores  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

**Ref.: Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.**  
Registro de Valores N° 1132

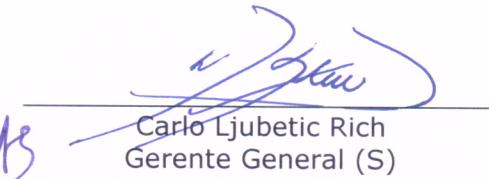
De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 9, y 10 inciso segundo de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes el siguiente hecho esencial respecto de la Sociedad:

Tal como se anunciara en su oportunidad, 8 de septiembre de 2014, Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A. (R.U.T. 98.000.400-7, en adelante, "Antigua ProVida") notificó al New York Stock Exchange ("NYSE") su intención de dejar de cotizar sus American Depository Shares en los Estados Unidos. Posteriormente, con fecha 18 de septiembre del mismo año, Antigua ProVida presentó el correspondiente Form 25 a la Securities and Exchange Commission ("SEC") para efectos de solicitar la cancelación de su registro en el NYSE, el que se verificó con fecha 3 de octubre de 2014. A partir de dicha fecha, los ADSs de Antigua ProVida no siguieron transándose por el NYSE, pero subsistieron las obligaciones de información para Antigua ProVida establecidas en el U.S. Exchange Act de 1934 ("Exchange Act").

En virtud de lo anterior, con esta fecha, la Sociedad, en su calidad de continuadora legal de Antigua ProVida en virtud de la fusión de ésta en la Sociedad de fecha 1 de septiembre de 2015, ha presentado a la SEC el Formulario 15F para efectos de terminar con sus obligaciones de reporte bajo el Exchange Act. A partir de esta fecha, las obligaciones de la Sociedad de reportar información bajo el Exchange Act están suspendidas y la solicitada terminación de dicha obligación será efectiva dentro de un plazo de 90 días contados desde esta fecha, siempre que la SEC no formule observaciones al respecto.

Atentamente,



Carlo Ljubetic Rich  
Gerente General (S)

**Administradora de Fondos de Pensiones ProVida S.A.**

cc: Superintendencia de Pensiones  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso